

ACUERDO N° 429.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia con goce de haberes y por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17ª inc. a) y Art. 19º del Reg. de Licencias), solicitada por la Sra. **CARINA ALEJANDRA BERNAL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA y CINCO (45) días a partir del 17-05-12 y el BENEFICIO MADRE-HIJO hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad (02-10-12).-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **CAROLINA EDITH PEÑALOZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 10-05-12.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Sra. **LUCRECIA YOLANDA OCAÑA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días a partir del 11-06-12.-

IV) CONCEDER licencia de acuerdo con lo establecido por el Art. 25º del Reg. de Licencias, solicitada por el Sr. **JULIO CESAR BARROSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a fin de que concurra al 3º CONGRESO IBEROAMERICANO DE CEREMONIAL, RELACIONES PUBLICAS, HOSPITALIDAD, IMAGEN y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS a realizarse en Buenos Aires los días 07 y 08-06-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **EMILSE VANESSA SCHEURER**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 13-05-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-